RESOLUCIÓN No.077
(19/03/2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. - 001-2025 ", cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS PARA EL MUNICIPIO DE MARIPÍ-BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de MARIPÍ Boyacá cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS PARA EL MUNICIPIO DE MARIPÍ-BOYACÁ".**

Que en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Municipio para el desarrollo del objeto mencionado en el considerando anterior sólo puede adelantar la selección mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO , en concordancia con el artículo 30 de la ley 80 de 1993 decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, para tal efecto; se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos formulados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipal, para la iniciación del proceso de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE, el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, Nº CD1 2025000129 de marzo 04 de 2025

4.) Que se publicó en la página web www.contratos.gov.co SECOP II, el proyecto de Pliegos de Condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes.

5). Que se debe establecer un cronograma para la presente CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO .

6). Que los documentos de la presente CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO tales como: pliego de condiciones, estudios previos, matriz de riesgo, especificaciones técnicas, presupuesto y

demás, se encuentran a disposición de los interesados en la página de contratos oficial: www.contratos.gov.co SECOP II

7) Que dentro del término establecido se presentaron manifestaciones de limitación a mipyme Departamental las cuales se relacionan a continuación: CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS, con Nit 901 027 483 – 1, SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S con NIT Nº 901413568-2 y ASOLUCIONES S.A.S con Nit : 901449215-3

8) Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipyme Departamental

9.-) Que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a participar dentro del presente proceso de selección en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

10-) Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para la CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. - 001-2025 el cual forma parte integral de la presente resolución.

11) Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y el Evaluador Técnico realizará la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APERTURA: Ordénese abrir el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. - 001-2025 , con el objeto de seleccionar al contratista que presente una mejor oferta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS PARA EL MUNICIPIO DE MARIPÍ-BOYACÁ"**. De conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

PARÁGRAFO. - MODALIDAD: Indíquese como modalidad para el presente proceso, la CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO , conforme a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 DE MARZO DE 2024	[SECOP II]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 DE MARZO DE 2024	[SECOP II]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 DE MARZO DE 2024 2:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 DE MARZO DE 2024 5:00 PM	[SECOP II]
Plazo máximo para expedir Adendas	20 DE MARZO DE 2024 5:00 P.M	[SECOP II]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	21 DE MARZO DE 2024 6:00 P.M	[SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	21 DE MARZO DE 2024 6:10 P.M	[SECOP II] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	25 DE MARZO DE 2024	[SECOP II]
Publicación del informe inicial de evaluación	25 DE MARZO DE 2024	[SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DEL 25 DE MARZO AL 28 DE MARZO DE 2024 A LAS 6:00 P.M	[SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación	31 DE MARZO DE 2024	[SECOP II]

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	31 DE MARZO DE 2024	[SECOP II]
Firma del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	[SECOP II]
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato	[SECOP II]
Aprobación de Garantías	dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega	[SECOP II]

ARTICULO TERCERO. El presente proceso es limitado a Mipymes de orden Departamental

ARTICULO CUARTO. - CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: De acuerdo con lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 66, ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MARIPÍ convoca a los veedores ciudadanos con el fin que realicen el control social en las etapas pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de MARIPÍ por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de hacienda, N° CD1 2025000129 de marzo 04 de 2025.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en MARIPI Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO POR

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal de MARIPI – Boyacá

Proyecto: *Yeferson Alirio Murcia J. – Contratista*